



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/356/2018

Folio PNT: 00996718

Acuerdo COTAIP/462-00996718

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las veintidós horas con doce minutos del día siete de agosto del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos "Se anexa archivo en PFD, con la solicitud de transparencia, favor de revisar.

Villahermosa tabasco a 07 de agosto de 2018

Ayuntamiento de Centro
Presente.

Recientemente en el presente año el Ayuntamiento de Centro inicio con el cambio de luminarias públicas luminarias incandescentes a tipo LED. Favor de rendir informe de lo siguiente: .

- I.- Costo de las luminarias LED de dicho programa (gran total)
- II.- De donde se obtuvo el recurso para la compra de todas las luminarias LED. (Aportación federal, estatal, municipal o por medio de empréstito)
- III.- Cantidad de luminarias LED compradas, así como características; marca, modelo de la luminaria, watts de consumo LED, costo individual de cada uno, así como una foto de la luminaria, y garantía del proveedor.
- IV.- Cantidad de luminarias LED meta a sustituir en el municipio.
- V.- Estatus de cada luminaria antigua retirada. (Deshecho, destrucción, o almacenaje).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Tweet



Carolina Ruiz

Un total de 18 mil luminarias tipo LED serán colocadas en las zonas con más incidencia delictiva, brindando mayor seguridad a las familias.

¡No bajaremos la guardia, día y noche trabajamos en la construcción de un mejor

ATENTAMENTE

JAVIER MAURICIO ARELLANO GARCÍA” (sic)

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

critérios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por la **Coordinación General de Servicios Municipales** señalando a través de su oficio **CGSM/0792/2018**, en el que refiere: "... Al respecto, informo a Usted lo Siguiente:

- 1. Costo de las luminarias LED de dicho programa (gran total) .**
\$198,963,200.00 (Ciento noventa y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100M.N.)
- 2. De donde se obtuvo el recurso para la compra de todas las luminarias LED. (Aportación federal, estatal, municipal o por medio de empréstito)**
A través de una aportación estatal, para realizar el "Proyecto de Rescate y Rehabilitación de Espacios Públicos".
- 3. Cantidad de luminarias LED compradas, así como características; marca, modelo de la luminaria, watts de consumo LED, costo individual de cada uno, así como una foto de la luminaria, y garantía del proveedor.**
El Proyecto consta del Suministro y Reemplazo de 18,000 (dieciocho mil) luminarias tipo LED, por lo que incluye la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

NUM. DE LOTE	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	POTENCIA	PRECIO UNITARIO
1	25,00	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPRA01MCUSR)	42 WATTS	\$7,889.00
2	9,000	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPRHOHT2LG60W57KULSV R)	60 WATTS	\$9,539.00
3	4,300	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
4	2,000	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo 5((B) XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
5	200	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSP2-HO-HT-2LG-165W-57K-UL-SV-R) CON (165W) WATTS DE Potencia. Con Protector para variaciones de voltaje	165 WATTS	\$14,890.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



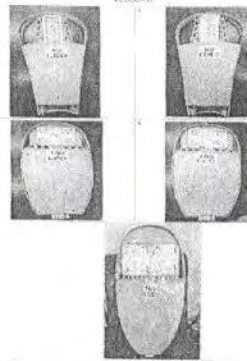
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

		Marca (Greenstar) Modelo(AVL1201EX) Y Sistema de Monitoreo Marca (TVLIGHT)Modelo Citysense Plus CS-PRAI)		
--	--	--	--	--

La empresa asignada como resultado del proceso de Licitación Publica Nacional número 56064001-006-18 otorgó una Garantía de 10 años.



4. Cantidad de luminarias LED meta a sustituir en el municipio.

18,000 (Dieciocho mil) luminarias LED.

5. Estatus de cada luminaria antigua retirada. (Deshecho, destrucción, o almacenaje).

El suministro y reemplazo de las 18,000 luminarias se encuentra en proceso, motivo por el cual no se tiene el estatus en su totalidad. El destino de las luminarias retiradas en una bodega que se encuentra en uso del Municipio de Centro. "(Sic).,"

y por la Dirección de Administración señalando a través de su oficio DA/2646/2018, en el que refiere: "... En este sentido, le informo lo siguiente:

- En cuanto al punto número I se le comunica que el costo total asciende a una cantidad de \$198,963,200.00 (Ciento noventa y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100M.N.)
- En cuanto al punto número II, se le informa que **el recurso se obtuvo de una aportación** estatal, para realizar el "Proyecto de Rescate y Rehabilitación de Espacios Públicos".
- En cuanto al punto número III, se precisa lo siguiente:

NUM. DE LOTE	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	POTENCIA	PRECIO UNITARIO
1	25,00	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPRA01MCUSR)	42 WATTS	\$7,889.00
2	9,000	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPRHOHT2LG60W57KULSV R)	60 WATTS	\$9,539.00
3	4,300	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
4	2,000	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo 5((B) XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
5	200	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología	165 WATTS	\$14,890.00



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 318 53 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

LED Marca (CREE), Modelo ((B) XSP2-HO-HT-2LG-165W-57K-UL-SV-R) CON (165W) WATTS DE Potencia. Con Protector para variaciones de voltaje Marca (Greenstar) Modelo(AVL1201EX) Y Sistema de Monitoreo Marca (TVILIGHT)Modelo Citysense Plus CS-PRAI)

TOTAL DE LUMINARIAS

18,000

En lo que respecta a la Garantía del proveedor, se desprende que de acuerdo a la Licitación Pública Nacional número 56064001-006-18 la Garantía es de 10 años.

- En cuanto al punto IV, se le comunica que la Cantidad de luminarias LED meta a sustituir es de 18,000.
- En cuanto al punto V, así como as fijaciones fotográficas de las luminarias adquiridas, es de decirse que no contamos con esa información, toda vez que el área encargada de la implementación de la sustitución de las luminarias es la Coordinación General de Servicios Municipales de este Ayuntamiento de Centro. ".(Sic);

documentos públicos, en los cuales se advierte que esas dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **237 y 184** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación constante de 02 (dos) fojas útiles cada uno, escritos por su anverso y reverso;** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo del solicitante. -----

Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el **Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Javier Mauricio Arellano Garcia**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia; notifíquese a quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano Garcia**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.-

-----**Cumplase.**

Expediente: COTAIP/356/2018 Folio RNT: 00996718

Acuerdo COTAIP/462/00996718





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



RECIBIDO
10 AGO 2018
Mabel Itza: 15:30 hrs
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

OFICIO NÚMERO: CGSM/0792/2018
Villahermosa, Tabasco a 09 de agosto de 2018
Asunto: Respuesta solicitud de información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a su oficio número COTAIP/1566/2018 de fecha 08 de agosto del presente año, con expediente número COTAIP/356/2018, Folio PNT: 00996718, con relación a la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano García**, relativa a:

"... se anexa archivo en PFD, con la solicitud de transparencia, favor de revisar. Villahermosa tabasco a 07 de agosto de 2018 ayuntamiento de centro

Presente.

Recientemente en el presente año el Ayuntamiento de Centro inicio con el cambio de luminarias publicas luminarias incandescentes a tipo LED. Favor de rendir informe de lo siguiente:

- I.- Costo de las luminarias LED de dicho programa (gran total)*
- II.- De donde se obtuvo el recurso para la compra de todas las luminarias LED (Aportación federal, estatal, municipal o por medio de empréstito)*
- III.- Cantidad de luminarias LED compradas, así como características; marca, modelo de la luminaria, watts de consumo LED, costo individual de cada uno, así como una foto de la luminaria, y garantía del proveedor.*
- IV.- Cantidad de luminarias LED meta a sustituir en el municipio*
- V.- Estatus de cada luminaria antigua retirada (deshecho, destrucción, o almacenaje).*



ATENTAMENTE
JAVIER MAURICIO ARELLANO GARCIA... (Sic.)



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/0792/2018

Al respecto, informo a Usted lo siguiente:

- Costo de las luminarias LED de dicho programa (gran total).**
\$198,963,200.00 (Ciento noventa y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- De donde se obtuvo el recurso para la compra de todas las luminarias LED, (Aportación federal, estatal, municipal o por medio de empréstito).**
A través de una aportación estatal, para realizar el "Proyecto de Rescate y Rehabilitación de Espacios Públicos".
- Cantidad de luminarias LED compradas, así como características; marca, modelo de la luminaria, watts de consumo LED, costo individual de cada uno, así como una foto de la luminaria y garantía del proveedor.**

El proyecto consta del Suministro y Reemplazo de 18,000 (dieciocho mil) luminarias tipo LED, por lo que incluye la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

NUM. DE LOTE	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	POTENCIA	PRECIO UNITARIO
1	2,500	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B)XSPRA01MCUSR)	42 WATTS	\$7,889.00
2	9,000	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), ((B)XSPRHOHT2LG60W57KULSV R)	60 WATTS	\$9,539.00
3	4,300	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), ((B)XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
4	2,000	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), 5((B)XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
5	200	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B)XSP2-HO-HT-2LG-165W-57K-UL-SV-R) con (165W) watts de Potencia . Con Protector para variaciones de voltaje Marca (Greenstar) Modelo (AVI1201EX) y Sistema de Monitoreo Marca (TVILIGHT) Modelo (Citysense Plus CS-PRAI)	165 WATTS	\$14,890.00

La empresa asignada como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional número 56064001-006-18 otorgó una Garantía de 10 años.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/0792/2018

FOTOGRAFÍAS

1			2	
3			4	
5				

Handwritten signature

Handwritten signature



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: CGSM/0792/2018

4. Cantidad de luminarias LED meta a sustituir en el municipio.

18,000 (Dieciocho mil) luminarias LED.

5. Estatus de cada luminaria antigua retirada. (Deshecho, destrucción o almacenaje).

El suministro y reemplazo de las 18,000 luminarias se encuentra en proceso, motivo por el cual no se tiene el estatus en su totalidad. El destino de las luminarias retiradas será almacenarlas en una bodega que se encuentra en uso del Municipio de Centro.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mier y Concha Rosas
LIC. LUIS ARTURO MIER Y CONCHA ROSAS
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

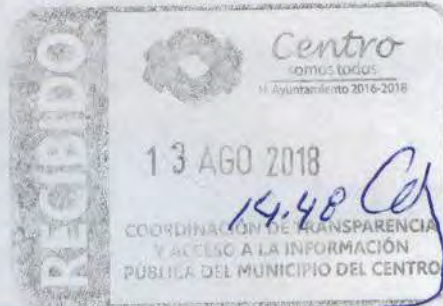


C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. Oraly Obdulia Moreno Alberto. - Enlace con Transparencia de la CGSM. -Presente
c.c.p. Archivo y Minutario.

OFICIO NÚMERO: DA/2646/2018
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/356/2018
FOLIO PNT: 00996718
ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Agosto de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E



En atención al oficio número COTAIP/1575/2018, de fecha 09 de Agosto de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Javier Mauricio Arellano García**, bajo número de folio 00996718, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

*"...Se anexa archivo en PDF, con la solicitud de transparencia, favor de revisar.
Villahermosa tabasco a 07 de agosto de 2018*

**Ayuntamiento de Centro
Presente.**

Recientemente en el presente año el Ayuntamiento de Centro inicio con el cambio de luminarias públicas luminarias incandescentes a tipo LED. Favor de rendir informe de lo siguiente:

- I.- Costo de las luminarias LED, de dicho programa (gran total)*
- II.- De donde se obtuvo el recurso para la compra de todas las luminarias LED. (Aportación federal, estatal, municipal o por medio de empréstito)*
- III.- Cantidad de luminarias LED compradas, así como características; marca, modelo de la luminaria, watts de consumo LED, costo individual de cada uno, así como una foto de la luminaria, y garantía del proveedor.*
- IV.- Cantidad de luminarias LED meta a sustituir en el municipio.*
- V.- Estatus de cada luminaria antigua retirada. (Desecho, destrucción, o almacenaje)...".*
(Sic);

En este sentido, le informo lo siguiente:

- En cuanto al punto número I, se le comunica que el costo total asciende a una cantidad de \$198, 963, 200.00 (Ciento noventa y ocho millones novecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- En cuanto al punto número II, se le informa que el recurso se obtuvo de una aportación estatal, para realizar el denominado "Proyecto de Rescate y Rehabilitación de Espacios Públicos".

➤ En cuanto al punto número III, se precisa lo siguiente:

NUM. DE LOTE	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	POTENCIA	PRECIO UNITARIO
1	2,500	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B)XSPRA01MCUSR)	42 WATTS	\$7,889.00
2	9,000	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), ((B)XSPRHOHT2LG60W57KULSV R)	60 WATTS	\$9,539.00
3	4,300	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), ((B)XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
4	2,000	Suministro y reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), 5((B)XSPR1HOHT2LG100W57KUL SVR)	100 WATTS	\$9,995.00
5	200	Suministro y Reemplazo de luminaria con tecnología LED Marca (CREE), Modelo ((B)XSP2-HO-HT- 2LG-165W-57K-UL-SV-R) con (165W) watts de Potencia . Con Protector para variaciones de voltaje Marca (Greenstar) Modelo (AVI1201EX) y Sistema de Monitoreo Marca (TVILIGHT) Modelo (Citysense Plus CS-PRAI)	165 WATTS	\$14,890.00
TOTAL DE LUMINARIAS				18, 000

Y en lo que respecta a la garantía del proveedor, se desprende que de acuerdo a Licitación Pública Nacional número 56064001-006-18, la garantía es de 10 años.

➤ En cuanto al punto número IV, se le comunica que la cantidad de luminarias metas a sustituir es de 18, 000.

- En cuanto al punto número V, así como las fijaciones fotográficas de las luminarias adquiridas, es de decirse que no contamos con esa información, toda vez que el área encargada de la implementación de la sustitución de las luminarias es la Coordinación General de Servicios Municipales de este Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR



C.C.P.- C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN.- PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- LIC. RICARDO URRUTIA DÍAZ.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
L'JFCC/M'LDGC*